MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto M4
Martilleros

DECRETO 447/96

TIGRE, 23 de abril de 1996.-

VISTO:
Que resulta necesario disponer la intervención de Martilleros en remates a cargo de esta Municipalidad, y,

CONSIDERANDO:
Que la Dirección de Catastro informa que no existen inscriptos en el Registro de Martilleros abierto por Resolución 831 del 13 de mayo de 1952, motivo por el cual resulta procedente derogar dicha norma y abrir un registro actualizado.
Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO_1.- Convócase a la inscripción de MARTILLEROS, en el registro municipal que por el presente se crea en la Secretaría de Gobierno, para seleccionar los que intenvendrán en remates oficiales, a cuyos efectos, los interesados deberán:

a) Presentar nota ante Mesa de Entradas formalizando expediente, con constancia de:
b) Firma.

c) Documento.
d) Domicilio particular.
e) Domicilio comercial.
f) Constancia de matrícula expedida por el organismo emisor.

ARTICULO 2.- El número asignado al expediente es el mismo que corresponde al número de registro municipal de martillero, el cual será incorporado al “Registro de Martilleros” de la Secretaría de Gobierno.

ARTICULO 3.- Derógase la Resolución 831/52.-

ARTICULO_4.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO_5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por Mesa de Entradas.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.
Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
DECRETO N° 447